

QUILMES, = 2 JUN 2010

VISTO el Expediente Nº 827-1030/05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las designaciones del Personal Administrativo y de Servicios de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por la Resolución (R) Nº 148/10 se amplía la dedicación horaria del docente Bruno De Angelis, de parcial a semiexclusiva, a partir del mes de enero de 2010.

Que según consta a fs. 2352, la Directora de Materiales Didácticos del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes conjuntamente con el agente Bruno De Angelis, solicitan la reducción horaria de este último en el cargo que ocupa como Personal Administrativo y de Servicios.

Que el presente se ajusta a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector no Docente de las Instituciones Universitarias, Decreto (PEN) Nº 366/06, el cuál versa en su Art. 75º que "el personal podrá solicitar reducción horaria de hasta tres horas diarias ajustando de manera proporcional las remuneraciones y adicionales consideradas regulares y permanentes".

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde emitiendo su Dictamen Nº 303/10, obrante a fs. 2371 y 2372.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la reducción horaria en el cargo que el agente Bruno De Angelis, DNI Nº 23.084.775, ocupa como Personal Administrativo y de Servicios, de una hora diaria, a partir del mes de enero de 2010.









ARTÍCULO 2º: Ajustar de manera proporcional las remuneraciones y adicionales consideradas regulares y permanentes.

ARTÍCULO 3º: Registrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: - **0 0 4 2 9**

Mg. Alfredo Alfonso Secretario General
JANVERSIDAD NACIONAL DE CUILMES

Mario E. Lòzano Vicerrector / a Cargo Universidad Nacional de Quilmes